



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Mg6hSlueN%2Bi5P%2FxMtftOEUiIaH57duB16x7wu%2BWjkRE%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 27 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0132573-2025

SIG - EST No. 1086 - 2025

Señor(a)

BETTY ISABEL VASQUEZ VIANA

RINCON DE LA VILLA K 83 No. 31B - 104 MZ O LT 3

subquirurgicahuc2024@gmail.com

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0103592

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Certifica que:

El predio ubicado en el barrio RINCON DE LA VILLA K 83 No. 31B - 104 MZ O LT 3, con NPN 13001010500008940003000000000 y con referencia catastral No. 01-05-0894-0003-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 3107, Sección: 01, Manzana: 26, Lado: C, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA

Proyectó:
RAFAEL CALVO GUZMAN
Asesor Externo SPD